



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-06 16:05:25
No. de Radicado: 20243700474891

Señor

ANONIMO

Sin datos de notificación

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS
Radicado: 20244400360992 del 23 de octubre de 2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia en contra del **FONDO DE EMPLEADOS CRECER SOS**, identificado con Nit. 900.731.590-5 en la que manifiesta:

"(...)

Tengo conocimiento de que al interior de la organización vigilada denominada FONDO DE EMPLEADOS CRECER SOS - Sigla CRECER SOS identificada con NIT 900.731.590-5 Ubicada en el municipio de Pereira - Risaralda, los directivos están haciendo o aprobando créditos por favores, y tomando una serie de decisiones que están poniendo en riesgo la liquidez del fondo como devoluciones de ahorro permanente entre otros, adicionalmente sin considerar que los descuentos de nómina superan varios meses pendientes, al tratarse de directivos que están directamente relacionados con la patronal, es esta quien se encarga de prácticamente de nombrar quien será o no directivo, para que las decisiones al interior del fondo sean a favor de esta, los dineros de los descuentos de nómina de los empleados y/o asociados están siendo utilizados por la patronal para apalancarse y solo realiza pagos parciales al fondo que lo tienen en este momento con problemas financieros, principalmente de liquidez. Los empleados no denuncian porque se encuentran prácticamente amenazados con perder su empleo.

(...)"

Sobre el particular y una vez analizada su petición, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación los soportes de su denuncia.

De acuerdo a lo anterior, esta Superintendencia se permite informar, que toda denuncia presentada en contra de las organizaciones solidarias, de sus administradores o colegiados

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación automática de documentos en papel electrónico. VCO=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400360992

Página 2 de 2

internos, deberán estar debidamente soportadas y contar con la documentación o material probatorio, que den señales de las irregularidades que se están generando al interior de la organización solidaria, lo anterior, con el fin de determinar la factibilidad de la denuncia presentada.

Por otra parte, al respecto de la solicitud de inicio de investigación administrativa, le Manifestamos que dichas actuaciones son facultades generales de esta Superintendencia, en especial la prevista en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998. En tal sentido, la Delegatura cuenta con un "poder discrecional" para adelantar de oficio o a solicitud de parte interesada el inicio de investigaciones administrativas, cuando cuente con elementos de juicio debidamente constatados y soportados, por lo que, de acuerdo con la evolución de la presente petición y el comportamiento de la organización en comento, se evaluará la posibilidad de iniciar dicho trámite.

En consecuencia, le solicitamos completar su petición dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Prospero Baquero Ortiz

Revisó: María Eugenia Suarez Cuello

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430